

SUBSIDIO AL GAS NATURAL

Trámite para continuar percibiendo el aporte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural que no puedan afrontar el pago total de sus facturas.

Nuestra entidad, como asociación de usuarios y consumidores adherida al procedimiento de instrumentación del Registro de Exceptuados, pone a disposición de los usuarios sus servicios para recepción de la documentación y efectuar el TRAMITE DE PRECALIFICACION PARA USUARIOS EXCEPTUADOS.

El Cesyac realizará un DICTAMEN O INFORME DE PRECALIFICACION para determinar si el usuario interesado en seguir percibiendo el subsidio, está en condiciones de cumplimentar al menos uno de las siguientes causales:

- Padecer una enfermedad crónica que implique un mayor consumo del servicio.
- Percibir como único ingreso provisional el equivalente a un haber mínimo.
- Percibir pensiones no contributivas.
- Ser beneficiario de algún plan o programa social, como es el caso de la Asignación Universal por Hijo, Subsidio por Desempleo, o cualquier otro de carácter nacional, provincial o municipal.
- Tener el domicilio afectado a actividades de índole social (institutos, comedores comunitarios, centros de recuperación, etc.).
- Percibir alguna asignación familiar considerando el nivel de la misma en relación a su salario registrado.
- Contar con certificado de discapacidad.
- Poseer ingresos familiares insuficientes para afrontar el pago de la tarifa plena.
- Encontrarse exento del pago de la tasa municipal o impuesto inmobiliario.
- Poseer vivienda con características edilicias desfavorables que impliquen la utilización de un mayor consumo del servicio (vivienda precaria con familia numerosa, vivienda precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.).
- Poseer vivienda con local anexo destinado a la actividad comercial (pequeños comercios, talleres de oficio, etc.).
- Poseer vivienda en la cual conviven múltiples hogares.

Cable aclarar que el listado de causales de excepción al retiro de subsidio, no es de carácter taxativo sino enunciativo, por lo cual si algún usuario presenta otra condición se evaluará si corresponde.



INFORME DE PRECALIFICACION.

Atento a la presentación del Sr./Sra. el día de de y a la documentación respaldatoria que aporte a esta asociación de usuarios y consumidores, a nuestro leal saber y entender consideramos que dicho usuario se encuentra contemplado en la/s cual/es de excepción/es comprendida/s en el/los ítem/s del Régimen de Excepción previsto en el Anexo IV de la Resolución ENARGAS N° 2850 para Litoral Gas S.A. de fecha 4 de abril de 2014.

Se traslada a esa distribuidora y se solicite se arbitren las gestiones necesarias para exceptuar al presente usuario de la obligación de pago de la tarifa plena pertinente.

Firma:

Aclaración:

DNI:

N° de cliente:



DOCUMENTACION.

Causal de excepción del usuario:

Jubilado AUH AFliar. Discapacidad Exceptuado

Vivienda ONG Vs. Hog. Pensión NC Anexos

Desempleo Ingresos Enfermedad Otro

Documentación respaldatoria:

Fotocopia del DNI

Fotocopia de la última factura paga

Fotocopia de

Firma:

Aclaración:

DNI: